

**NORMATIVA
OPEN COSTA DEL SOL
(BEACH SPRINT)
Málaga, Andalucía
Juvenil - Absoluto - Veterano**

- ORGANIZA:** Federación Andaluza de Remo y Real Club Mediterráneo
- COLABORAN** Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Diputación de Málaga.
- FECHA:** **Sábado, 29 de marzo de 2025**
- LUGAR:** Playa de la Malagueta
- UBICACIÓN:** [UBICACIÓN](#)
- CATEGORÍAS:** Juveniles (M / F) (nacidos en 2007 y 2008)
Absolutos (M / F) (nacidos en 2010 o anteriores)
Veteranos (M / F) (nacidos en 1995 o anteriores)
- *Cadetes (M / F) (nacidos en 2009 y 2010) podrían participar en la categoría Juveniles
- DISTANCIAS:** 500 metros para todas las categorías.
- MODALIDADES:** Juveniles, Absolutos y Veteranos (M / F) C1x
Juveniles, Absolutos y Veteranos (Mixto) C2x

ORDEN DE LAS MANGAS:

ORDEN	MODALIDAD	ORDEN	MODALIDAD
1º	C1x JM	6º	C1x VF
2º	C1x JF	7º	C2x JX
3º	C1x AbsM	8º	C2x AbsX
4º	C1x AbsF	9º	C2x VX
5º	C1x VM		

- JURADO:** Comité Andaluz de Jueces - Árbitros
- PARTICIPACIÓN:** Será libre por clubes o combinados entre clubes.
- Cada deportista podrá participar en un máximo de dos pruebas (doblaje)
- La participación admite hasta un máximo de cuatro inscripciones por club para cada modalidad de las convocadas.
- En las pruebas de categoría Juvenil, podrán participar remeros/as de categoría Cadete.
- INSCRIPCIONES:** El plazo de remisión a la FAR **finaliza a las 23:59 horas del lunes 24 de marzo.**

Los clubes federados deberán realizarlas mediante el único canal autorizado a través de la aplicación oficial de la FAR www.remoandaluz.net.

Todos los clubes no federados en la FAR deberán realizarlas a través de la plataforma <https://entries.remoandaluz.net/>.

Una vez haya pasado el plazo de inscripción cualquier modificación a la inscripción realizada se notificará mediante correo electrónico a la dirección: inscripciones@remoandaluz.es

No se admitirán las inscripciones de las embarcaciones en las que algunos de sus miembros no tengan regularizada y tramitada en plazo su licencia correspondiente.

En las modalidades que no se cumpla el mínimo de inscripción, se avisará a los respectivos clubes por si quisieran inscribir a esos deportistas en otra modalidad.

Se establecen cuotas de inscripción para la participación en la regata por cada deportista, independientemente del número de pruebas en las que participe. Las cuotas establecidas son:

	Clubes federados FAR	Clubes no federados FAR
Juveniles y Absolutos	7,50 €	15,00 €
Veteranos	13,00 €	20,00 €

Los ingresos deben realizarse a una de las siguientes cuentas:

Bankinter	0128 0705 17 0100021206
La Caixa	2100 8455 41 2200044812

TROFEOS:

Se entregarán medallas a las tres primeras tripulaciones clasificadas y trofeos a los tres clubes con mejor medallero. Las categorías computables para el medallero de clubes son: Juvenil y Absoluta.

La ceremonia de entrega de trofeos constituye un acto más dentro de la regata, por lo que es obligatorio que los premiados asistan a dicha entrega, suponiendo una sanción de 5 euros por remero en caso de incomparecencia, salvo autorización expresa de la FAR. De igual forma deberán asistir uniformados, suponiendo igualmente una sanción de 5 euros por remero caso de no cumplir con ello.

AYUDAS A CLUBES:

Los clubes federados participantes serán informados de la ayuda correspondiente en función de la inscripción y ubicación del mismo.

LICENCIAS:

Sólo se tramitarán para esta competición aquellas que hayan tenido su entrada en la federación, con toda la documentación requerida y debidamente liquidadas, **antes de las 12:00 horas del lunes 24 de marzo de 2025.**

Finalizado este plazo se podrá solicitar la tramitación de una licencia para poder participar en la competición, siendo penalizado con los siguientes importes, a los que hay que sumar el propio coste de la licencia:

- **15 euros de penalización.**
- **Después de las 10:00h del jueves 27 no se tramitará ninguna licencia para esta competición.**

Asimismo, se recuerda que, para poder participar con alguna tripulación, el club deberá estar al corriente de pago de la cuota de afiliación.

En caso de participar en la regata algún club que no pertenezca a la Federación Andaluza de Remo, deberá entregar un certificado de su federación autonómica o nacional acreditando que todos los deportistas que van a participar tienen su correspondiente licencia federativa en regla y tiene suscrito seguro obligatorio para deportistas federados según R.D. 849/1993 o el que pueda ser equivalente en su país de origen.

HORARIOS:

Los horarios definitivos de salida se fijarán en función de la participación existente.

ASIGNACIÓN DE MANGAS: La asignación de mangas se efectuará por sorteo y se publicará con anterioridad a la celebración de la prueba.

REUNIÓN DE DELEGADOS: Tendrá lugar el día de la regata a las 8:30h en lugar habilitado al efecto. Si se estimara necesario por parte de la organización se convocaría una reunión por videoconferencia, previo aviso.

Es obligatoria la asistencia de los delegados a la reunión. Asistirá un delegado por club participante.

No se atenderá ninguna solicitud de cambio, reclamación o incidencia que no sea presentada por el delegado inscrito.

IMPORTANTE. Es obligatoria la asistencia de los delegados a la reunión. Dada la escasa experiencia en competiciones de Beach Sprint de la mayoría de los clubes andaluces, es de vital importancia asistir para recibir las instrucciones e indicaciones relativas a la seguridad y normas de circulación que se expondrán por parte del presidente del Jurado y la Dirección técnica de la Regata.

FORFAITS:

Hasta las 23:59h del martes 25 de marzo de 2025:

Modificaciones: sin cargo.

Nueva inscripción o retirada: 5 euros por deportista.

Desde las 00:00h del miércoles 26 de marzo hasta las 12:00h del viernes 28 de marzo de 2025:

Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 5 euros por deportista.

Desde las 12:00h del viernes 28 de marzo de 2025:

No se admiten cambios.

Reunión de delegados:

Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 10 euros por deportista.

Tras la Reunión de delegados, los clubes podrán modificar la composición de las tripulaciones de las embarcaciones de equipo hasta la mitad de sus remeros, más el timonel, siempre que los sustitutos tengan licencia en vigor. La modificación debe ser comunicada al menos una hora antes de la fijada para la salida de la manga donde participe dicho equipo salvo en el caso de lesión o enfermedad, que deberá ser justificada obligatoriamente con un informe médico.

Las penalizaciones deberán estar abonadas en la FAR antes de la siguiente competición oficial autonómica.

Todos los clubes tendrán una bonificación de hasta 10 euros por cada 20 deportistas inscritos o fracción.

SISTEMA DE PROGRESIÓN: El sistema de progresión se decidirá una vez conocida las inscripciones a la regata.

UNIFORMIDAD: **Es obligatoria la uniformidad en la regata.** Dado que un club puede tener más de un color de uniformes, se entiende por uniformidad que al menos la parte superior del mismo (platanito, camiseta, chándal, o similares) sea igual para toda la tripulación. Este criterio se aplica también en la entrega de medallas.

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES: Para la identificación de los participantes se podrá requerir la presentación en el acceso al control de embarque de DNI o pasaporte o la tarjeta de deportista que se puede obtener de la aplicación web (siempre que contenga una foto que permita identificar a la persona)

Asimismo, podrá requerirse a efectos identificativos documentación a técnicos y delegados participantes en la regata.

EMBARCACIONES: La organización proveerá de las embarcaciones necesarias, **PERO NO ESTARÁN INCLUIDO LOS REMOS DE LAS MISMAS EN NINGUN CASO.**

MEDIDAS DE SEGURIDAD: En general debe respetarse en materia de seguridad las normas básicas del Código de Regatas en vigor de la FER.

Se recuerda una atención especial a las normas de circulación en entrenamiento y competición.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

COMITÉ DE REGATAS: Quedará formado en la Reunión de delegados de la siguiente manera:

- Presidente de la FAR o persona en quien delegue.
- Director de la Regata.
- Presidente del Jurado.
- Representante del club organizador.
- Un delegado de los clubes acreditados y presentes en la reunión, elegido por sorteo entre los clubes participantes.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar o dar nuevas instrucciones sobre cuanto recoge esta circular cuando causas convenientes lo aconsejen. En todo aquello no especificado en la presente normativa se aplicará de manera general el Código de Regatas de la FER, o en su defecto la reglamentación nacional e internacional vigente.

Sevilla a 11 de febrero de 2025

ANEXO 1 – Circuito I Open Costa del Sol 2025 - Beach Sprint

